



FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ



DIVISIÓN 1

**BASES DE LA LIGA UNIVERSITARIA DE VOLEIBOL
DAMAS Y VARONES
DIVISIÓN 1
Semestre 2017 - II**

1. INFORMACIÓN GENERAL:

ORGANIZA: Federación Deportiva Universitaria del Perú
PATROCINIO: Universidades de Lima Metropolitana
Instituto Peruano del Deporte
LUGAR: Ciudad de Lima
FECHA: Inicio Damas: 04 de setiembre
Inicio Varones: 06 de setiembre
INSCRIPCIONES: Desde el 15 de agosto
Hasta el 01 de setiembre

Las presentes Bases norman la participación de las instituciones inscritas en los registros de la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, miembro integrante de FISU, encargando a la Liga Universitaria de Voleibol, como ente representativo Oficial de la promoción, control y desarrollo de la

**LIGA UNIVERSITARIA DE VOLEIBOL
DAMAS Y VARONES DIVISIÓN 1
Semestre 2017 - II**

Torneo que constituye una competencia de carácter oficial, siendo obligatorio el cumplimiento de las normas establecidas en las presentes Bases por parte de los delegados, deportistas, cuerpo técnico, árbitros y equipos participantes.

2. DE LOS PARTICIPANTES:

Están invitados a participar las instituciones que forman parte de la Liga Universitaria de Voleibol Damas y Varones - División 1.

Voleibol Damas

- Universidad Cesar Vallejo - Filial Lima
- Universidad San Ignacio de Loyola
- Universidad Ciencias y Humanidades
- Universidad Nacional Mayor San Marcos
- Universidad Norbert Wiener
- Universidad Ricardo Palma
- Universidad de Lima
- Universidad Nacional Federico Villarreal

Voleibol Varones

- Universidad de Lima
- Universidad Norbert Wiener
- Universidad de San Martín de Porres
- Universidad Nacional de Educación
- Universidad Nacional Mayor San Marcos
- Universidad Cesar Vallejo - Filial Lima
- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
- Universidad Nacional Federico Villarreal



XXII Juegos Universitarios
Metropolitanos



3. DE LOS REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS:

3.1. Ver Artículos 10°, 11°, 12° y 13° de las Generalidades 2017.

4. DE LAS INSCRIPCIONES:

4.1 Las inscripciones se realizarán a partir del 15 de agosto, pudiendo adicionar (deportistas y oficiales) hasta antes de jugarse la 4ta fecha del torneo, en las oficinas de FEDUP, Av. Cesar Vallejo 290 Lince. Para mayor información llamar a los Teléfonos: 472 - 5614 o ingresando a nuestra página Web: www.perufedup.com.

4.2 Ver Artículo 13° de las Generalidades 2017.

5. DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS

5.1. Ver Artículo 15° de las Generalidades 2017.

6. DEL REGLAMENTO Y LA COMPETENCIA:

6.1. De las Reglas de Juego:

6.1.1. Todas las Instituciones participantes respetarán las Directivas que establece FEDUP y la Comisión Técnica. La Liga Universitaria De Voleibol Damas y Varones, se regirá por las siguientes normas y reglamentos:

En lo Administrativo:

- a. Generalidades 2017.
- b. Reglamento de la Comisión de Justicia de FEDUP.
- c. Acuerdos adoptados en la reunión de delegados, representantes y el Comité Ejecutivo FEDUP.

En lo Técnico Deportivo:

- d. Bases de la Liga Universitaria de Voleibol Masculino y Femenino, incluyendo sus anexos.
- e. Reglas de Juego F.I.V.B.
- f. Disposiciones de la F.I.V.B.

6.1.2. Las instituciones que proporcionen su sede o escenario deportivo para la realización del torneo, deberán presentar su disponibilidad por escrito a FEDUP. La Comisión Organizadora designará los que se utilizarán en el torneo.

6.1.3. El orden de los equipos para la elaboración del fixture será por la ubicación final del torneo 2017 - I, ocupando el campeón y subcampeón de la División Ascenso 2017- I la ubicación 7° y 8° respectivamente.

6.1.4. El Comité Técnico se encargará de la programación de los partidos a jugar, será puesta en conocimiento a los Delegados con la debida anticipación y la misma será publicada en la página Web: www.perufedup.com.

6.2 SISTEMA DE COMPETENCIA

6.2.1 Se procederá a la elaboración de una SERIE de ocho (08) Equipos y se jugará bajo el sistema de todos contra todos (reloj) a una sola rueda, en siete (07) fechas.

6.2.2 Los **Cuatro (04)** mejores equipos ubicados en la Tabla de Posiciones, de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes Bases, en estricto orden de mérito, clasificarán a los 23° Juegos Universitarios Nacionales - Universiada 2018.

6.2.3 Los Seis (6) mejores equipos ubicados en la Tabla de Posiciones, de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes Bases, en estricto orden de mérito, mantendrán la categoría en la División 1 de Voleibol Damas y Varones. Los equipos que se ubiquen en los dos últimos



lugares descenderán a la División Ascenso 2018 - I.

- 6.2.4 Si el actual Campeón de los 22° Juegos Universitarios Nacionales - Universiada Chiclayo 2016 se ubicara en las posiciones del 1° al 4° Lugar de la Liga Universitaria de Voleibol División 1 Semestre 2017 II de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes bases, en estricto orden de mérito clasificará la institución que se ubique en 5° lugar.
- 6.2.5 Se jugará a dos (02) set ganados en caso de empate uno a uno se jugará el tercer set a 15 puntos. En caso de empate (14 - 14) el equipo que obtenga una diferencia de dos puntos gana el encuentro.
- 6.2.6 Al término del torneo se confeccionará la tabla de puntaje que determinará los puestos del primero al octavo lugar.
- 6.2.7 Se premiará a los equipos que ocupen los tres (03) primeros puestos, de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes Bases y Generalidades.

6.3 DEL PUNTAJE Y PROGRAMACION

- 6.3.1 El puntaje que se asigna para cada partido será el siguiente:
 - a. 2 Puntos por partido ganado.
 - b. 1 Puntos por partido perdido.
 - c. 0 Puntos por **Ausente**.
- 6.3.2 La Comisión Organizadora se encargará de la elaboración de la programación de la primera y segunda fecha se hará en presencia de los delegados, para la programación de la tercera y demás fechas se tomará en cuenta los factores que se indican a continuación:
 - a. Suma de puntaje de ambos equipos;
 - b. Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
 - c. La condición de sede del equipo; y
 - d. La proximidad de la sede a jugarse.
Se aplicará siguiendo el orden descrito.
- 6.3.4 Al ganador por **Ausente** le corresponderán dos (2) sets a ganados y cincuenta (50) puntos a favor (25 - 0 / 25 - 0), con cero (0) puntos contra en el resultado final.
- 6.3.5 Al perdedor por **Ausente** le corresponderán cero (0) puntos y dos (2) sets y cincuenta (50) puntos (25 - 0 / 25 - 0) en contra en el resultado final. Adicionalmente el infractor será sancionado con una multa de acuerdo a escala prevista.
- 6.3.6 Las instituciones que incurran en dos (2) **Ausente** en fechas consecutivas o alternas serán separados del torneo y perderán la categoría, se declarará el **Ausente** en los partidos restantes con el marcador de dos (2) sets ganados y cincuenta (50) puntos a favor (25 - 0 / 25 - 0), y los puntos correspondientes serán adjudicados a favor de sus rivales. En este caso, se mantiene la validez y efecto de los resultados obtenidos en los partidos que hubiese jugado previamente y serán sometidos a Comisión de Justicia FEDUP, descendiendo de categoría a la fecha de la ocurrencia.

6.4 DE LA ACREDITACIÓN: DEPORTISTAS, DELEGADOS Y CUERPO TÉCNICO:

- 6.4.1 La presentación de la credencial oficial, es obligatoria para poder participar en el torneo y en todos los partidos, su omisión es considerada falta y se perderá por **Ausente**.
- 6.4.2 Se puede presentar la credencial y no perder por **Ausente** hasta:





Antes del último punto del último set. En este caso, los deportistas no podrán abandonar el campo de juego para la respectiva verificación.

- 6.4.3 Para contar con dos (02) Especialistas en Defensa – Líberos, se tendrá que registrar en la Planilla de Juego doce (12) deportistas los cuales deberán estar presentes al momento del saludo protocolar. El total de deportistas en este caso serán de catorce (14) deportistas.
- 6.4.4 Para el caso de inscribir once (11) o menos deportistas solo podrá incluir un (01) Especialista en Defensa – Líbero.
- 6.4.5 Los jugadores LIBEROS (02) serán registrados en la planilla nominal de cada institución y no podrán ser cambiados durante todo el torneo.
- 6.4.6 Un deportista no podrá inscribirse y/o actuar en instituciones distintas en el torneo que corresponda al mismo semestre competitivo, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más instituciones, o suplantar a otro deportista; será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía.
- 6.4.7 Un Voleibolista de la División 1, en ningún caso, podrá inscribirse y/o actuar en una institución de la División Ascenso y si lo hiciera, registrándose indebidamente o suplantando a otro deportista; será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía. El equipo responsable perderá los puntos acumulados.
- 6.4.8 Los miembros del Cuerpo Técnico inscritos para dirigir en una Institución de la División 1 podrán dirigir la División Ascenso de la misma institución, siempre y cuando se inscriban en la lista oficial de ambas divisiones.
- 6.4.9 En la Liga Universitaria de Voleibol de División 1 los miembros de un Cuerpo Técnico no podrán inscribirse y/o dirigir en instituciones distintas en el torneo de la División 1 que corresponda al mismo semestre competitivo, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más instituciones, será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía.
- 6.4.10 En el caso de que los Miembros del Cuerpo Técnico de la División 1 deseen dirigir en la División Ascenso, deberán certificar que la institución a la que están inscritos en la División 1 no tenga participación en la División Ascenso, en este caso el Cuerpo Técnico deberá inscribirse en la lista oficial de ambas instituciones.
- 6.4.11 El cuerpo técnico, Auxiliar y Médico, además de estar registrado en la planilla de juego, deberá **presentar obligatoriamente** su credencial otorgada por FEDUP. El Arbitro retirará de la banca de sustitutos a aquellos que no cumplan con lo dispuesto al no estar plenamente identificados.
- 6.4.12 Si por motivos excepcionales FEDUP no pudiera entregar las credenciales de competencia (oficina FEDUP con acceso restringido, fluido eléctrico limitado, entre otras). Los deportistas deberán identificarse con carné universitario o DNI, en presencia de un funcionario FEDUP; y solo para la primera fecha del torneo.
- 6.4.13 Las credenciales se entregarán como máximo hasta dos días antes de la fecha de juego, en caso de nuevos inscritos el trámite de las credenciales demorará 24 horas.
- 6.4.14 Los Duplicados de las credenciales se entregarán como máximo en 2 horas, después de haber cancelado por este derecho





6.5 DE LAS SANCIONES:

6.5.1 Se aplicará las sanciones estipuladas en las presentes bases.

6.5.2 Para los Deportistas, incluido el Comando Técnico, la escala de sanciones será la siguiente:

- Expulsión y/o Tarjeta Roja: Sale del Set y no juega el Set siguiente.
- Descalificación y/o Tarjeta Roja y Amarilla juntas: Es descalificado, no participa en el partido, sale del área de juego y es suspendido según la falta por la Comisión de Justicia.

6.6 DE LA TOLERANCIA:

Solo para el primer partido de cada fecha en juego es de 15' (quince) minutos de la hora programada. **Reiteramos solo para el primer partido de cada fecha en juego de lo contrario el equipo ausente perderá por Ausente.**

6.7 DE LOS FUNCIONARIOS FEDUP:

Los funcionarios son los representantes oficiales de FEDUP, encargados de controlar y supervisar el normal desarrollo de las actividades correspondientes a cada partido, garantizando la idoneidad de la organización y la imparcialidad del cuerpo arbitral.

7. DE LA VESTIMENTA:

7.1 Los equipos deberán estar correctamente uniformado: eso quiere decir numeración en el pecho (10x2cm) y en la espalda (20x2cm), short y medias.

7.2 La numeración será del 1 al 20, en el pecho y espalda.

7.3 **Los jugadores Líberos** deben tener un color de uniforme diferente al de su equipo.

7.4 El **distintivo del capitán**, debe ser una cinta cocida o estampado de 2x8cm debajo del número.

7.5 Cada equipo deberá presentar con anticipación los colores de los uniformes de juego (uno claro y otro oscuro), los mismos que serán visados por la Comisión Organizadora.

7.6 En la Ceremonia de Premiación todos los deportistas y oficiales a premiar, deberán vestir obligatoriamente uniformes de su institución, esta ceremonia es parte de la **Liga Universitaria De Voleibol División 1** y por lo tanto su participación es obligatoria, la inasistencia al acto protocolar será considerada como falta grave.

8 DE LOS RECLAMOS:

8.1 Ver Artículos 54°, 55°, 56° y 57° de las Generalidades 2017.

9 DÍAS DE COMPETENCIAS:

9.1 Los días de competencia serán los siguientes:

Voleibol Damas: Se jugará los días Lunes y/o Miércoles, una fecha por semana.

Voleibol Varones: Se jugará los días Miércoles y/o Lunes, una fecha por semana.

9.2 El torneo se desarrollará principalmente los días lunes y/o miércoles de cada semana hasta la culminación del torneo, salvo casos imprevistos o necesarios que permitan continuar con el desarrollo del torneo pudiéndose programar en otras fechas.

10 DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases, serán resueltos por la Comisión Técnica, Comité Organizador y/o FEDUP.

Lima, agosto de 2017

COMISIÓN ORGANIZADORA

